

Estimados clientes,

Por medio de la presente, les damos traslado de los principales plazos a tener en cuenta en el ámbito tributario durante el mes de mayo, al objeto de que puedan dar correcto cumplimiento de sus obligaciones en esta materia:

Desde el 5 de mayo.

- Modelo 100. Se abre el plazo de presentación por teléfono de las declaraciones de la Renta correspondientes al ejercicio 2021, cuyo plazo finaliza el 30 de junio. Para ello podrá solicitar cita previa desde el 3 de mayo.

En cualquier caso, el plazo de presentación con domiciliación bancaria de las declaraciones con resultado a ingresar finaliza el 27 de junio. Para el resto de declaraciones, el plazo finalizaría el próximo 30 de junio.

Hasta el 20 de mayo.

- Autoliquidaciones mensuales correspondientes al mes de abril del ejercicio 2022:
  - Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales.
  - Modelo 115 de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
  - Modelo 117 de retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción.
  - Modelo 123 de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos de capital mobiliario y otras rentas.
  - Modelo 216 de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sobre rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.

- Modelo 583 de pago fraccionado de Impuesto sobre la Producción de la energía eléctrica relativo al primer trimestre de 2022.
- Modelo 587 de autoliquidación de Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero relativo al primer cuatrimestre de 2022.

**Nota común:** el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 15 de mayo de 2022.

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):
  - Modelo 349 Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Hasta el 30 de mayo.

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):
  - Modelo 303 Autoliquidación de IVA correspondiente al mes de abril de 2022.
  - Modelo 322 Autoliquidación correspondiente al mes de abril de 2022 de Grupos de entidades. Modelo individual.
  - Modelo 353 Autoliquidación correspondiente al mes de abril de 2022 de Grupo de entidades. Modelo agregado.

**Nota:** el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 25 de mayo de 2022.

- Modelo 380 Operaciones asimiladas a las importaciones correspondientes al mes de abril de 2022.

Hasta el 31 de mayo.

- Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).
  - Modelo 412. Autoliquidación ocasional correspondiente al mes de abril.
  - Modelo 417. Suministro Inmediato de Información-Autoliquidación mensual correspondiente al mes de abril.
  - Modelo 418. Régimen especial de grupo de entidades. Autoliquidación individual correspondiente al mes de abril.
  - Modelo 419. Régimen especial del grupo de entidades-Autoliquidación agregada correspondiente al mes de abril.

**Nota:** el plazo de presentación de esta autoliquidación con domiciliación bancaria finaliza el 25 mayo de 2022.

Esperamos que esta información les haya servido de ayuda,

Sin otro particular,

Reciban un cordial saludo.

A thick, black, curved line starts from the bottom right corner and curves upwards and to the left, ending near the bottom center of the page.